I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 16 de febrero de 2009

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Deutsche Bundesbank

(BCE/2009/3)

(2009/C 43/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo del Deutsche Bundesbank expirará después de la auditoría del ejercicio de 2008. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2009.

(3) El Deutsche Bundesbank ha seleccionado a Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft como auditor externo para los ejercicios de 2009 a 2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft sea nombrado auditor externo del Deutsche Bundesbank para los ejercicios de 2009 a 2014.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 16 de febrero de 2009.

El presidente del BCE

Jean-Claude TRICHET